

ORDENANZA N°: 3602/09.-

Ramallo, 11 de marzo de 2009

VISTO:

Que el Artículo 7° de la Ordenanza N° 3587/08 mediante la cual se crea y reglamenta el “**Fondo Municipal de Apoyo a la Educación**” establece que para otorgar un subsidio a establecimientos educativos estatales y privados del distrito de Ramallo para la compra de material didáctico, equipamiento e insumos, debe sancionarse el instrumento legal para materializar el mismo ; y

CONSIDERANDO:

Que personal Directivo de la **E.P. N° 3 “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”** solicita en carácter de urgencia un subsidio con el fin de poder adquirir una computadora;

Que los integrantes de la Comisión de evaluación y seguimiento del Fondo Educativo corroboran la urgencia de este elemento tan necesario para la escuela;

Que dicho establecimiento Educativo no cuenta con otra computadora reemplazante;

Que en el Expediente N° 5035/09 – caratulado “Equipo de Conducción de la E.P. N° 3 “Domingo Faustino Sarmiento” solicita subsidio”, se encuentra la nota de pedido por parte del personal Directivo, con dos presupuestos del valor de la computadora;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Otórgase un subsidio de **Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-)**, a la Directora de la ----- E.P. N° 3 Sra. Eva Yolanda Zapata para la compra de una computadora.-

ARTÍCULO 2°) El subsidio de **Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-)** será afectado de la partida presu ----- puestaria del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación).-----

ARTÍCULO 3°) Comuníquese a la Directora de la E.P. N° 3 que deberá rendir dicho ----- subsidio dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de entrega ante la Comisión Evaluadora y de Seguimiento del FOMAE.-----

ARTÍCULO 4°) Envíese copia de la Ordenanza al Inspector Distrital, Sr. Mario Del Arco, ----- Consejo Escolar y a la Directora del Establecimiento Educativo solicitante Sra. Eva Yolanda Zapata.-----

ARTÍCULO 5°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2009.-----